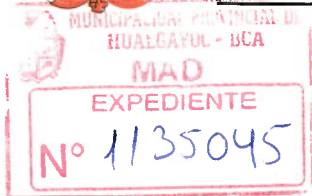




# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

### RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 360-2021-MPH/GM

Bambamarca, 14 de setiembre del 2021.

#### **EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC – BAMBAMARCA**

#### **VISTOS:**

El Informe N° 718-2021-MPH-BCA/SGL– MAD 1134850, de fecha 14 de setiembre de 2021, emitido por el Sub Gerente de Logística; solicitando modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC - Año Fiscal 2021; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31084, de fecha 06 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 388-2020-A-MPH-BCA, de fecha 22 de diciembre de 2020, se aprobó el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, de fecha 13 de enero de 2020, se resuelve aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el Año Fiscal 2021, con un total de sesenta y dos (62) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 037-2021-MPH/GM, de fecha 03 de febrero de 2021, se aprobó la Primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 056-2021-MPH/GM, de fecha 23 de febrero del 2021, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detalla en el Anexo 01 que forma parte integrante de la resolución;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 084-2021-MPH/GM, de fecha 11 de marzo del 2021, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo nueve (09) procedimientos de selección que se detallan en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 101-2021-MPH/GM, de fecha 25 de marzo del 2021, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección que se detallan en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 105-2021-MPH/GM, de fecha 30 de marzo del 2021, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo un (01) procedimiento de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 109-2021-MPH/GM, de fecha 31 de marzo del 2021, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 132-2021-MPH/GM, de fecha 14 de abril del 2021, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo siete (07) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 149-2021-MPH/GM, de fecha 23 de abril del 2021, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo once (11) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 192-2021-MPH/GM, de fecha 20 de mayo del 2021, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 201-2021-MPH/GM, de fecha 25 de mayo del 2021, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2021-MPH/GM, de fecha 25 de junio del 2021, se aprobó la décima primera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 264-2021-MPH/GM, de fecha 09 de julio del 2021, se aprobó la décima segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención, y excluyendo un procedimiento de selección que se detalla en el artículo SEGUNDO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 302-2021-MPH/GM, de fecha 03 de agosto del 2021, se aprobó la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo seis (06) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 307-2021-MPH/GM, de fecha 06 de agosto del 2021, se aprobó la décima cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo tres (03) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 338-2021-MPH/GM, de fecha 31 de agosto del 2021, se aprobó la décima quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo siete (07) procedimientos de selección que se detalla en el artículo PRIMERO de la resolución en mención;

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, dispone en sus numerales 7.6.1. y 7.6.2. que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone en el numeral 7.6.3 que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;

Que, mediante documento de vistos, la Sub Gerencia de Logística, sustenta los criterios para la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc Bambamarca, para la inclusión de seis (06) procedimientos de selección, y la exclusión de un (01) procedimiento de selección en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 001628 N° CCP SIAF: 0000002031, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 135,000.00 (ciento treinta y cinco mil con 00/100 soles), para la adquisición de insumos de laboratorio para cloración de agua (Hipoclorito de Calcio al 50%) para consumo humano, para el área técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2021-MPH/GM de fecha 20 de agosto de 2021, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ARTESAMAYO DE LOS CASERIOS TAMBO ALTO Y LANHECUCHO, C.P EL TAMBO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversiones 2375603, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1,613,969.86 (Un millón seiscientos trece mil novecientos sesenta y nueve con 86/100 soles) con precios vigentes al mes de agosto de 2021, plazo de ejecución 120 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta - contrata, sistema de contratación a precios unitarios;

Que, con Certificación de Crédito Presupuestario N° 001701 N° CCP SIAF: 0000002103, la Sub Gerencia de Presupuesto otorga certificación de crédito presupuestario por el monto de S/ 54,870.00 (cincuenta y cuatro mil ochocientos setenta con 00/100 soles), para la adquisición de calamina para abastecer el almacén de defensa civil y Gestión de Riesgos para atención en situaciones de emergencia;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 311-2021-MPH/GM de fecha 09 de agosto de 2021, se resuelve: APROBAR el Expediente de la Actividad “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LA VÍA PEATONAL DEL SECTOR PAMPA GRANDE, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC – CAJAMARCA”, cuyo monto del presupuesto total asciende a la suma de S/ 88,214.84 (ochenta y ocho mil doscientos catorce con 84/100 soles), incluido IGV, con precios al mes de julio de 2021, plazo de ejecución de cuarenta (45) días calendario, modalidad de ejecución presupuestaria indirecta – contrata;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 328-2021-MPH/GM de fecha 20 de agosto de 2021, se resuelve: APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: “MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO ARTESAMAYO DE LOS CASERIOS TAMBO ALTO Y LANHECUCHO, C.P EL TAMBO DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA - PROVINCIA DE HUALGAYOC - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”, con Código Único de Inversiones 2375603, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1,613,969.86 (Un millón seiscientos trece mil novecientos sesenta y nueve con 86/100 soles) con precios vigentes al mes de agosto de 2021, plazo de ejecución 120 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta - contrata, sistema de contratación a precios unitarios;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 331-2021-MPH/GM de fecha 23 de agosto de 2021, se resuelve: APROBAR la reformulación del Expediente Técnico del Proyecto: “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD DEL CAMINO VECINAL MIRAFLORES – YERBA BUENA, MIRAFLORES – QUENGO RIO BAJO, TOTORAMAYO – CONGA BUENOS AIRES, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC – DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA”. Con Código Único de Inversiones 2338077, cuyo presupuesto total asciende a la suma de S/ 1,246,112.68 (un millón doscientos cuarenta y seis mil ciento doce con 68/100 soles), con precios vigentes al mes de julio de 2021, plazo de ejecución 90 días calendarios, bajo la modalidad de Ejecución por Administración Indirecta - contrata, sistema de contratación a precios unitarios;



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

## BAMBAMARCA



Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2021, con el visado de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y la Gerencia de Administración y Finanzas;

Que, a través del literal a) artículo PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B, de fecha 16 de enero del 2019, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

Estando a los fundamentos expuestos en el tercer párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y la Resolución de Alcaldía N° 055-2019-MPH-B;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, incluyendo seis (06) procedimiento de selección que se detalla a continuación:

N°	Descripción	Objeto	Valor Estimado/ Referencial S/	Tipo de Proceso	Fuente de Financiamiento	Sistema	Convocatoria
1	Adquisición de Insumos de laboratorio para cloración de agua ( Hipoclorito de Calcio al 50%) para consumo humano, para el área técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la municipalidad Provincial de Hualgayoc - Bambamarca	Bienes	S/ 135,000.00	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma alzada	Setiembre
2	Contratación para la ejecución de Obra; Mejoramiento del canal de riego Artesamayo de los Caseríos Tambo Alto y Lanchechucho, C.P. El tambo del Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Departamento de Cajamarca	Ejecución de Obra	S/ 1'544,533.94	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A Suma alzada	Setiembre
3	Adquisición de calamina galvanizada para abastecer el almacén de defensa nacional para atención en situaciones de emergencia.	Bienes	S/ 54,870.00	Catalogo electrónico	Recursos Determinados	A Suma alzada	Setiembre
4	Contratación del Servicio de mantenimiento de la vía peatonal del sector pampa grande, distrito de Bambamarca-Cajamarca	Servicio	S/ 88,214.84	Adjudicación Simplificada	Recursos Determinados	A suma alzada	Setiembre
5	Contratación de consultoría de obra para la supervisión de obra; Mejoramiento del canal Artesamayo de los Caseríos tambo alto y Lanchechucho, C.P. El tambo del distrito de Bambamarca-Provincia de Hualgayoc - Departamento de Cajamarca.	Consultoría de obra	S/ 46,336.02	Adjudicación simplificada	Recursos Determinados	A Tarifas	Setiembre
6	Contratación de consultoría de obra para la supervisión de obra; Mejoramiento y Ampliación del servicio de transitabilidad del camino vecinal Miraflores-Yerba Buena, Miraflores-Quengo Rio Bajo, Totoramayo-Conga Buenos Aires, Distrito de Bambamarca, Provincia de Hualgayoc-Departamento de Cajamarca	Consultoría de obra	S/ 38,990.06	Adjudicación simplificada	Recursos Determinados	A Tarifas	Setiembre



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC BAMBAMARCA



**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2021 aprobado por Resolución de Gerencia Municipal N° 014-2021-MPH/GM, excluyendo un (01) procedimiento de selección que se detalla a continuación:

1	Adquisición de Insumos de laboratorio para cloración de agua (Hipoclorito de Calcio al 50%) para consumo humano, para el área técnica Municipal de Agua y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca	Bienes	S/ 135,000.00	Subasta Inversa Electrónica	Recursos Determinados	A suma alzada	Setiembre
---	--	--------	---------------	-----------------------------	-----------------------	---------------	-----------



**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Sub Gerencia de Logística registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la décima sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca correspondiente al año fiscal 2021, aprobado en el artículo 1° de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Sub Gerencia de Logística de la Entidad y en el Portal Institucional [www.munibambamarca.gob.pe](http://www.munibambamarca.gob.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc – Bambamarca, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC - BOM

Mg. Elmer Alberto Chavarri Rojas  
GERENTE MUNICIPAL

- C.c.
- ✓ GAF.
- ✓ SGL (Exp.)
- ✓ SCTYSI
- ✓ Alcaldía
- ✓ Archivo